

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA HERMOSA 2 NIT. 900.027.004-1	ACTA DE INICIO	
		Código DANE No. 283001000103	
		Versión: 1.0	
		Página 1 de 1	

ACTA No. 01 DE SUPERVISION

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 028 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA HERMOSA 2 y HENRY ALVAREZ RAMOS

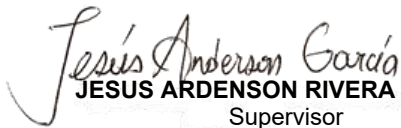
Fecha de celebración:	04/11/2025
Objeto:	Suministro de material pedagógico para los diferentes grados de escolaridad de la institución educativa Rural Villa Hermosa 2 de Florencia, Caquetá
Contratista:	HENRY ALVAREZ RAMOS
Cuantía:	El valor del contrato es por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$2.774.260,00) MONEDA CORRIENTE. incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP y CDT No. 037-2025 del 31 de octubre de 2025.
Plazo:	El plazo de ejecución será de 08 días, previa suscripción del acta de inicio de actividades y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
CDP:	037-2025 del 31 de octubre de 2025
CDT:	037-2025 del 31 de octubre de 2025
RP:	037-2025 del 04 de noviembre de 2025
Póliza:	[No aplica]
Fecha de inicio:	[03 de noviembre de 2025]
Fecha de terminación:	[13 de noviembre de 2025]
Supervisor:	JESUS ARDENSON RIVERA GARCIA

En las instalaciones de la institución Educativa Rural Villa Hermosa 2, en la ciudad de Florencia Caquetá, se reunieron las siguientes personas, **JESUS ANDERSON RIVERA GARCIA**, actuando en calidad de supervisor del Contrato de suministro No. 028-2025 y **HENRY ALVAREZ RAMOS**, como contratista; con el objeto de recibir a satisfacción los elementos contratados; Se declara que se cumplió con lo establecido en el mismo.

Para dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y 282 de la Ley 100 de 1993, se verificó por parte del supervisor que el contratista cumplió con su afiliación al Sistema de Seguridad Social.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron de conformidad con lo establecido en el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 y lo reglamentado por la Ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Para constancia se firma en Florencia, el 13 de noviembre de 2025.


JESUS ARDENSON RIVERA GARCIA
Supervisor


HENRY ALVAREZ RAMOS
Contratista